

**ACTA N° 120**: A los 7 días del mes de marzo de 2024 siendo las 10 horas, se reúnen los Sres. Miembros del Comité de Auditoría de **INVERSORA ELECTRICA DE BUENOS AIRES S.A.** ("IEBA" o la "Sociedad") que se mencionan al pie de la presente. Preside el acto la Presidente del Comité, Dra. Sylvina Sánchez, quien advirtiendo que existe quórum suficiente da inicio a la reunión y pone a consideración el siguiente orden del día: **1) Informe sobre el cumplimiento del Plan de Actuación sobre el ejercicio 2023**: Toma la palabra la Sra. Presidente y realiza un pormenorizado informe y detalle, sobre el grado de avance del Plan de Actuación del Comité por el ejercicio 2023, destacando al respecto que el mismo se ha cumplido, habiendo realizado las actividades y tareas previstas en el reglamento como así también en la normativa vigente. Seguidamente los integrantes del Comité destacan y agradecen la colaboración recibida por parte de los integrantes de la Sociedad y de su controlada Empresa Distribuidora de Energía Atlántica S.A. en la labor desarrollada. **2) Consideración del Informe Anual del Comité de Auditoría por el ejercicio 2023**: La Sra. Presidente toma la palabra e informa a los presentes que, en cumplimiento de la normativa aplicable dictada por la Comisión Nacional de Valores (en adelante, la "CNV") y de la sección 3.2 del Reglamento del Comité de Auditoría, corresponde elaborar el Informe Anual de Gestión (en adelante, el "Informe"). El Informe debe reflejar la gestión del Comité durante el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2022, destacando que, durante el período de actuación de este Comité, el mismo ha cumplido con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes que rigen su funcionamiento, analizando y emitiendo opinión al respecto. A continuación, y luego de un intercambio de opiniones los miembros del Comité, por unanimidad, aprueban emitir el siguiente informe, a saber:

**INFORME ANUAL DEL COMITÉ DE AUDITORIA**  
**EJERCICIO 2023**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de marzo de 2024.

A los Señores Directores y Accionistas de

**Inversora Eléctrica de Buenos Aires S.A.**

Av. Ortiz de Ocampo 3302, Edificio 3, piso 5°

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

De nuestra consideración:

1. El Comité de Auditoría de Inversora Eléctrica de Buenos Aires S.A. (IEBA) en cumplimiento de la normativa vigente referente al tema, emite el presente informe en relación al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.

2. El Comité de Auditoría debe evaluar las cuestiones relacionadas con la emisión de información contable, la gestión de riesgos de la Sociedad, revisar los planes de los auditores externos y evaluar su desempeño, así como también emitir opiniones específicas sobre los temas de su competencia que se detallan en dichas normas. No es responsabilidad del Comité de Auditoría efectuar un control de gestión sobre las operaciones de la misma, tener a su cargo el control interno, tomar decisiones sobre el diseño e implementación de los sistemas de información contable, ni tampoco la preparación de los estados financieros y otra información en ésta materia que emita la empresa para uso de terceros, dado que estas

funciones son responsabilidad de la Dirección de la sociedad. Por otra parte, la auditoría de los estados financieros mencionados ut supra, es responsabilidad de los auditores externos, quienes deben emitir una opinión sobre si los mismos están preparados de conformidad con las normas contables profesionales y de la Comisión Nacional de Valores y toda otra normativa que le sea exigida.

**3.** En cumplimiento de nuestras obligaciones, tanto legales como las que surgen de los Estatutos Sociales, informamos a los señores directores y a los señores accionistas que:

**a)** La Asamblea del 20 de abril de 2023, eligió como integrantes del Directorio al Cr. Rogelio Pagano, el Dr. Ignacio Meggiolaro y la Dra. Sylvia Sánchez, los dos últimos en carácter de directores independientes. A su vez en la reunión de Directorio de IEBA del 20 de abril de 2023 fueron elegidos como integrantes del Comité de Auditoría aceptando en su reunión ese mismo día los respectivos nombramientos. Resultaron electos la Dra. Sylvia Sánchez como Presidente del mismo, y el Dr. Ignacio Meggiolaro como Vicepresidente, teniendo presente los principios de la Resolución 797/2019, de la Comisión Nacional de Valores.

**b)** El Reglamento Interno de Funcionamiento del Comité, aprobado en su reunión de fecha 11 de octubre de 2007, no fue modificado en el presente ejercicio.

**c)** Conforme con el plan fijado al comienzo del ejercicio, se participó en diversas reuniones en las cuales se siguió la marcha de los negocios de la empresa controlada Empresa Distribuidora de Energía Atlántica S.A. (EDEA). En las mismas además del Informe Marcha de los Negocios Sociales que se presenta trimestralmente se efectuó conjuntamente un pormenorizado análisis de los principales indicadores económicos, financieros y operativos de la sociedad, enfatizándose también en el tema tarifario y su evolución a lo largo del período.

**d)** Los miembros del Comité han participado de los siguientes eventos y cursos en el Ejercicio 2023:

i) “Biennial IBA Latin American Regional Forum Conference”, International Bar Association (IBA), Cartagena, Colombia, marzo 2023.

ii) “Jornada de Actualización en materia de Derecho Societario y Gobierno Corporativo”, Cámara de Sociedades Anónimas, Buenos Aires, Argentina, abril 2023.

iii) “Family Law Section: It is happening around the World, Spring CLE Conference”, American Bar Association (ABA), Las Vegas, USA, abril 2023.

iv) “Tercera Jornada de Actualización Integral en Aspectos Cambiarios, Aduaneros & Comercio Exterior”, Cámara de Sociedades Anónimas, Buenos Aires, Argentina, junio 2023.

**e)** Se han realizado reuniones del Comité con la periodicidad que establece su reglamento y los estatutos sociales, en donde se han tratado y visto los asuntos de su competencia, teniéndose presente el Plan de Actuación aprobado para el ejercicio 2023. En ese sentido se verificó la fiabilidad de la información financiera, revisando los hechos relevantes y el tratamiento dado a las cuestiones claves. Se observaron

las comunicaciones remitidas oportunamente a la CNV y BYMA, procediéndose a tomar conocimiento de lo decidido mediante la lectura de las actas de Directorio y de Asamblea.

**f)** Se efectuaron, como se señalara en los puntos anteriores, evaluaciones de la propuesta del Directorio sobre la designación del auditor externo, de las políticas en materia de información de riesgos, y de la confiabilidad de la información presentada a la Comisión Nacional de Valores y a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, y las operaciones con partes relacionadas y demás controles que le competen, teniendo en cuenta los elementos proporcionados por la Sociedad. En cuanto a los honorarios de los Directores por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 se ha tomado conocimiento que los directores “no independientes” han renunciado a sus honorarios en beneficio de la Sociedad. Para los directores “independientes” el Directorio ha propuesto un honorario de \$2.043.300 para cada director. Se deja a salvo por parte de los directores, la abstención de opinión sobre sus propias retribuciones.

**g)** En relación a los auditores externos, se revisaron los planes de auditoría por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 y se evaluó su desempeño e independencia como se mencionara en el punto f). Consideramos que la designación de Deloitte & Co. S.A. como auditores externos, y como Contadores Certificantes la Cra. Vanesa Bonanato (Titular) y el Cr. Gonzalo Daniel Lacunza (Suplente), para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 es razonable, teniendo en cuenta de que se trata de un Estudio Contable de los más reconocidos y prestigiosos tanto a nivel nacional como internacional, y por la evaluación de su desempeño.

**4.** En conclusión, teniendo en consideración los incisos **a)** a **g)** del **punto 3.**, opinamos que: **4.1.** No hemos tomado conocimiento de operaciones de las cuales pueda surgir conflicto de intereses con integrantes de los órganos sociales o accionistas controlantes. **4.2.** No hubo aumentos de capital con exclusión o limitación del derecho de preferencia. **4.3.** Las operaciones efectuadas con partes relacionadas fueron realizadas en las condiciones normales y habituales de mercado. **4.4.** No se ha tomado conocimiento de ninguna cuestión relevante concerniente al control interno de la sociedad y en particular de su sistema administrativo-contable y administración de riesgos que, a criterio del Comité, deba ser notificado en este informe. **4.5.** No ha tomado conocimiento de situaciones u observaciones de relevancia que deban efectuarse a la información emitida por la sociedad **4.6.** Los honorarios facturados por los auditores externos fueron de \$9.038.089 correspondientes a la auditoría externa y no se ha solicitado ningún otro servicio, fuera de los aquí mencionados.

Seguidamente pasan a considerar el siguiente punto del orden del día: **3) Plan de Actuación del Comité de Auditoría para el Ejercicio 2024**: Toma la palabra la Sra. Presidente y somete a consideración el siguiente Plan de Actuación del Comité de Auditoría para el Ejercicio 2024, documento que previamente fue distribuido y analizado por todos los presentes, a saber:

1. El Comité se reunirá como mínimo en forma trimestral, para considerar los distintos aspectos que hacen a su función. El Presidente del Comité coordinará la fecha y temario correspondientes.

2. Participará en jornadas, seminarios, congresos, etc., relativos a temas sobre los cuales se impone una permanente actualización conforme las funciones desempeñadas. Asimismo, sus miembros podrán formar parte de instituciones destinadas a tal fin. Y organizará, si lo considera necesario, reuniones en la

empresa con expositores en temas especializados para el esclarecimiento de cuestiones de particular interés. Todo ello con cargo al presupuesto asignado anualmente por la Asamblea anual.

3. Organizará reuniones con los funcionarios de la Sociedad cuando resulte menester, para informarse, y recabar la documentación que considere necesaria para cumplir con las exigencias que determinan las Normas de la CNV (T.O. 2013), la Resolución General 797/2019 nueva normativa sobre Código de Gobierno Societario y demás normativa vigente aplicable.

También sobre todo lo relativo, en cuanto sea pertinente, a la nueva Ley 26.831 de Mercado de Capitales, su Decreto Reglamentario 1023/13 y demás normas complementarias.

4. Mantendrá contacto con los auditores externos para cumplimentar las siguientes funciones:

a) Analizar los diferentes servicios prestados por los mismos a la Compañía, y su relación con la independencia de estos, de acuerdo con las normas establecidas, así como las políticas internas que tengan sobre la materia en su respectiva estructura de funcionamiento.

b) Tomar conocimiento de los honorarios facturados para ser informados anualmente, tanto los correspondientes a la auditoría externa propiamente dicha, como a los otros servicios destinados a otorgar confiabilidad a terceros, y cualquier otro que pudieran prestar.

c) Evaluar, como consecuencia de todo ello, su desempeño en las tareas desarrolladas.

d) Antes de la emisión de los estados contables anuales, lo que no es óbice para mantener reuniones previas, se contactará con los mismos, con el fin de tomar conocimiento de las principales conclusiones del trabajo realizado, y su opinión sobre dichos estados

e) Emitir opinión al respecto en ocasión de la presentación de los estados contables anuales. En la misma se incluirá la información sobre los honorarios facturados, de acuerdo a lo señalado en el punto b).

5. En relación a la rotación de las Auditorías Externas, conforme lo establecido por la nueva Ley de Mercado de Capitales, velará por el cumplimiento de las normas al respecto.

6. Presentará el informe anual de gestión.

7. Emitirá su opinión para la publicación en forma inmediata, y en la oportunidad establecida por las normas, cuando se presenten los hechos y/o situaciones que consignan las Normas y Resoluciones de la Comisión Nacional de Valores.

8. Verificará el cumplimiento de las normas de conducta que resulten aplicables por parte de los administradores y funcionarios de la Sociedad. Asimismo, preparará un informe en caso de constatar el incumplimiento o riesgo de incumplimiento de las mismas.

9. Con respecto al Directorio, Accionistas y Órganos de la Sociedad deberá:

a) Opinar sobre el detalle de la propuesta de honorarios al Directorio, conforme las normas establecidas al efecto.

b) Verificar la inexistencia de conflicto de intereses con los integrantes de los órganos sociales, o con los accionistas controlantes, y de existir, informar al mercado.

10. En relación a las Partes Relacionadas deberá:

a) Mantenerse actualizado con respecto al organigrama de Sociedades Controladas.

b) Lo mismo en relación al detalle de operaciones con las mismas, y se expedirá con opinión fundada en los casos establecidos.

11. Obtener la información relativa a toda presentación efectuada a la Comisión Nacional de Valores por hechos relevantes.

12. Llevar a cabo todas las tareas pautadas, conforme lo establece el Estatuto de la Sociedad y detalladamente el Reglamento de Funcionamiento aprobado.

13. Asimismo deberá tener presente las nuevas normas que permanentemente se dictan por los distintos organismos de contralor ya sea la Comisión Nacional de Valores, la Unidad de Información Financiera, Consejos Profesionales y que sean de obligatoria aplicación por la empresa y por ende función de contralor por parte del Comité.

Luego de un intercambio de ideas a continuación se aprueba por unanimidad el Plan de Actuación del Comité de Auditoría para el Ejercicio 2024 y se solicita que por Secretaría sea remitido para la consideración del Directorio de la Sociedad. No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión siendo las 10:30 horas.

*Presentes: Sylvina Sánchez – Ignacio Meggiolaro – Rogelio Pagano.*